

ALCALDÍA DE ZETAQUIRA  Nit. 891802106-7	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		PÁGINA	1 de 4
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN	03
			FECHA	10/11/2023
	FORMATO	AVISO DE LIMITACION	CÓDIGO	F-GA-01

INVITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MZ-SA-SI-012-2026

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículos 66 de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, el municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante el municipio y ante los organismos de control del estado para buscar la eficiencia institucional y la publicidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

NOMBRE ENTIDAD:	MUNICIPIO DE ZETAQUIRA BOYACÁ
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:	Carrera 3 N° 2 – 08
CORREO ELECTRÓNICO	CONTRATACION@ZETAQUIRA-BOYACA.GOV.CO
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA - BOYACA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL MONTO, LO QUE PRIMERO OCURRA

ASPECTOS GENERALES LEGALES DE LIMITACION A MIPYMES.

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. **Convocatorias limitadas a Mípyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

ALCALDÍA DE ZETAQUIRA  Nit. 891802106-7	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		PÁGINA	2 de 4
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN	03
			FECHA	10/11/2023
	FORMATO	AVISO DE LIMITACION	CÓDIGO	F-GA-01

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

ALCALDÍA DE ZETAQUIRA  Nit. 891802106-7	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		PÁGINA	3 de 4
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN	03
			FECHA	10/11/2023
	FORMATO	AVISO DE LIMITACION	CÓDIGO	F-GA-01

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Que el Cronograma del proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada establece entre otras cosas

N	ACTIVIDAD	HORA	FECHA	LUGAR
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	9:00 am	11 de septiembre de 2026	SECOP I
2	Publicación estudios y documentos previos	9:00 am	11 de septiembre de 2026	SECOP I
3	Publicación del proyecto de pliego de condiciones	9:00 am	11 de septiembre de 2026	SECOP I
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	9:00 am	17 de septiembre de 2026	Correo electrónico: contratacion@zetaquirá-boyaca.gov.co y/o oficina de contratación
5	Solicitudes para limitar la	9:00 am	17 de septiembre de 2026	Correo electrónico: contratacion@zetaquirá-boyaca.gov.co

ALCALDÍA DE ZETAQUIRA  Nit. 891802106-7	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		PÁGINA	4 de 4
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN	03
			FECHA	10/11/2023
	FORMATO	AVISO DE LIMITACION	CÓDIGO	F-GA-01

N	ACTIVIDAD	HORA	FECHA	LUGAR
	convocatoria a Mipyme colombianas.			boyaca.gov.co y/o oficina de contratación
6	Publicación del aviso de mipymes	11:00 am	17 de septiembre de 2026	SECOP I
7	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	2:00 pm	17 de septiembre de 2026	SECOP I
8	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	9:00 am	18 de septiembre de 2026	SECOP I
9	Publicación del pliego de condiciones definitivo	9:00 am	18 de septiembre de 2026	SECOP I
10	Apertura de recepción de documentos habilitantes	9:00 am	18 de septiembre de 2026	SECOP I
11	Audiencia de aclaración de riesgos	9:00 am	19 de septiembre de 2026	Oficina de contratación, alcaldía municipal
12	Presentación de observaciones al pliego de condiciones	9:00 am	24 de septiembre de 2026	Correo electrónico: contratacion@zetaquirá-boyaca.gov.co y/o oficina de contratación
13	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	2:00 pm	24 de septiembre de 2026	SECOP I
14	Plazo máximo para la expedición de Adendas	3:00 pm	24 de septiembre de 2026	SECOP I
15	Cierre presentación de documentos habilitantes	3:00 pm	25 de septiembre de 2026	Oficina de contratación, alcaldía municipal
16	Informe de evaluación preliminar	11:00 am	26 de septiembre de 2026	SECOP I

ALCALDÍA DE ZETAQUIRA  Nit. 891802106-7	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		PÁGINA	5 de 4
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN	03
			FECHA	10/11/2023
	FORMATO	AVISO DE LIMITACION	CÓDIGO	F-GA-01

N	ACTIVIDAD	HORA	FECHA	LUGAR
17	Presentación de observaciones al informe preliminar y subsanación de documentos	11:00 am	3 de octubre de 2026	Correo electrónico: contratacion@zetaquirá-boyaca.gov.co y/o oficina de contratación
18	Publicación lista de oferentes que pueden participar en la subasta	12:00 pm	3 de octubre de 2026	SECOP I
19	Subasta inversa presencial	10:00 am	6 de octubre de 2026	Oficina de contratación
20	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11:00 am	6 de octubre de 2026	SECOP I
21	Firma del contrato	Tres días a partir de la resolución de adjudicación		Oficina de contratación
22	Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Tres días a partir de la suscripción del contrato		Correo electrónico: contratacion@zetaquirá-boyaca.gov.co y/o oficina de contratación
23	Aprobación de garantías	Un día a partir de la entrega de las garantías		SECOP I

Que dentro del término de oportunidad establecido en el cronograma del proceso no se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes en el correo electrónico contratacion@zetaquirá-boyaca.gov.co ni de manera física

Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021, en el numeral 4 literal iii y iv establece: iii. "El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado"

Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

ALCALDÍA DE ZETAQUIRA  Nit. 891802106-7	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		PÁGINA	6 de 4
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN	03
			FECHA	10/11/2023
	FORMATO	AVISO DE LIMITACION	CÓDIGO	F-GA-01

V. Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021, en su PARAGRAFO reza.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Por todo lo anterior se resuelve.

PRIMERO. NO LIMITAR el Proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **MZ-SA-SI-012-2026** a MIPYMES de ningún orden.

Dado en la Alcaldía Municipal de Zetaquirá a las 11:00 am del diecisiete (17) de septiembre de 2026

FIRMA EN ORIGINAL

JORGE ALFONSO RAMIREZ GALINDO
Alcalde de Zetaquirá Boyacá.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	HECTOR CAMILO MORA MORALES	WILLIAN EDILSON MONROY PULIDO	WILLIAN EDILSON MONROY PULIDO
Cargo:	ASESOR EN CONTRATACIÓN	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Palacio Municipal Carrera 3 No. 2 – 08 Cel: 3106185719 alcaldia@zetaquirá-boyacá.gov.co Código Postal: 152680			